RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00097** 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el extremo ejecutante descorrió en termino el traslado de las excepciones de merito propuestas por el ejecutado JUAN ANTONIO BARRERA CARDOZO.

Una vez integrado el contradictorio, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **004**, hoy **17 de enero de 2022.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d390fa07bfd67f39aa9a898f38e227c483d0c0b970dd25eaa8830803913accb**
Documento generado en 14/01/2022 09:29:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica